PRO

Consulta Personas

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO:	**EMILIANO SANCHEZ GURRUTE**		
DOCUMENTO:	**C.C. 10298779**	ESTADO DE LA PERSONA:	**ACTIVA**
ESTADO DEL CONDUCTOR:	**NO TIENE LICENCIA**	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16506351
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	**29/04/2016**		

Licencia(s) de conducción

No se encontró información registrada en el RUNT.

$ Multas e infracciones

Transporte

@Copyright 2025 RUNT

PRO

PLACA DEL VEHÍCULO:	ZUO56D		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	10011738909	ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:	Particular	CLASE DE VEHÍCULO:	MOTOCICLETA

Información general del vehículo

MARCA:	HONDA	LÍNEA:	CB 110
MODELO:	2016	COLOR:	AZUL FIJI
NÚMERO DE SERIE:		NÚMERO DE MOTOR:	JC47E-7-6066840
NÚMERO DE CHASIS:	9FMJC4724GF022269	NÚMERO DE VIN:	9FMJC4724GF022269
CILINDRAJE:	109	TIPO DE CARROCERÍA:	SIN CARROCERIA
TIPO COMBUSTIBLE:	GASOLINA	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	12/05/2016
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	STRIA TTOyTTE MCPAL POPAYAN	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	SI
CLÁSICO O ANTIGUO:	NO	REPOTENCIADO:	NO
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN MOTOR	
REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN CHASIS	
REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN SERIE	
REGRABACIÓN VIN (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN VIN	
VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):	NO	PUERTAS:	

Para conocer el historial de propietarios

*Consulte el **Histórico Vehicular** Aquí*

Transporte

@Copyright 2025 RUNT

PRO

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

Datos Técnicos del Vehículo

Póliza SOAT

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad expide SOAT	Código tarifa	Estado
0408004128504000	29/04/2016	30/04/2016	29/04/2017	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	121	NO VIGENTE

Registros por página 10 1 - 1 de 1

Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

No se encontró información registrada en el RUNT.

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Transporte

@Copyright 2025 RUNT

Señores
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN, CAUCA
E. S. D.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SEBASTIAN ALEJANDRO CORAL TOBAR
NOTARIO SEGUNDO (E) DE IPIALES

DEMANDANTES: **CAROLINA GURRUTE GURRUTE Y OTROS**
DEMANDADOS: **JESUS ALIRIO HERNANDEZ Y OTROS**
RADICACIÓN: **19001-31-03-006-2025-00141-00**

JESUS ALIRIO HERNANDEZ, vecino de la ciudad de Ipiales, Nariño, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 13010984, con dirección de notificaciones electrónicas en jesusalirioh@hotmail.com obrando en nombre propio, comedidamente manifiesto que **CONFIERO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** al abogado **CARLOS ARTURO PRIETO SUARÉZ,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 3.229.696 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 77.147 del Consejo Superior de la Judicatura, para que, en mi nombre y representación me represente como apoderado judicial en el proceso de la referencia, se notifique del auto de admisión de la demanda, la conteste, proponga excepciones, solicite pruebas en la etapa pertinente, interponga recursos y realice todos los actos procesales tendientes a la defensa de mis intereses.

Igualmente podrá mi apoderado, sustituir el presente poder en forma especial o total, en el profesional del derecho de designe.

El apoderado queda facultado para presentar toda clase de escritos, documentos, recursos, pruebas, notificarse, recibir, desistir, conciliar, transigir, sustituir, reasumir, objetar el juramento estimatorio de la cuantía de la demanda y en general, para realizar todas las acciones necesarias e indispensables para el éxito del mandato a su cargo y expresamente se le faculta para que formule LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA, para que de acuerdo con la relación sustancial que se plantee respecto de los solicitados llamados, en el remoto caso que prosperaran las pretensiones de la parte actora, la convocada responda en su lugar o le reembolse el valor que eventualmente ella deba desembolsar, según los pormenores y hechos que expondrán los apoderados en el escrito de convocatoria, que determinan su deber de cubrir a la convocante.

El Dr. **CARLOS ARTURO PRIETO SUARÉZ,** recibirá notificaciones en la dirección electrónica carlosarturoprieto783@gmail.com y podrá ser contactada al celular 3102290933.

Cordialmente,

JESUS ALIRIO HERNANDEZ
C.C. No. 13010984

Acepto,

CARLOS ARTURO PRIETO SUAREZ
C.C. 3.229.696 de Bogotá
T.P. No. 77.147 del C.S. de la J.

NOTARIA DEL CIRCULO DE IPIALES
DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN Y RECONOCIMIENTO
En Ipiales, 2025-08-08 14:15:56 Compareció:
HERNANDEZ JESUS ALIRIO
Ante el(la) NOTARIO SEGUNDO (E) DEL CIRCULO DE IPIALES, a quien identificó con:
C.C. No. 13010984
y manifestó que el anterior documento es cierto y que la huella y firma que aparece al pie, es de su propio puño y letra, y la misma que usa en todos sus actos públicos y privados. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.
Cod. wnj5a
X
Compareciente
SEBASTIAN ALEJANDRO CORAL TOBAR
NOTARIO SEGUNDO (E) DEL CIRCULO DE IPIALES
RES. 2025-013754-6 del 06 de Agosto de 2025

REPUBLICA DE COLOMBIA
SEBASTIAN ALEJANDRO CORAL TOBAR
NOTARIO SEGUNDO (E) DE IPIALES

REPUBLICA DE COLOMBIA
SEBASTIAN ALEJANDRO CORAL TOBAR
NOTARIO SEGUNDO (E) DE IPIALES

Señores
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN, CAUCA
E. S. D.

DEMANDANTES: **CAROLINA GURRUTE GURRUTE Y OTROS**
DEMANDADOS: **JESUS ALIRIO HERNANDEZ Y OTROS**
RADICACIÓN: **19001-31-03-006-2025-00141-00**

JUSTO GERARDO CHACUA LUCERO, vecino de la ciudad de Ipiales, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 1.085.902.270, con dirección de notificaciones electrónicas en lucerochacua9@hotmail.com obrando en nombre propio, comedidamente manifiesto que **CONFIERO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** al abogado **CARLOS ARTURO PRIETO SUARÉZ,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 3.229.696 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 77.147 del Consejo Superior de la Judicatura, para que, en mi nombre y representación me represente como apoderado judicial en el proceso de la referencia, se notifique del auto de admisión de la demanda, la conteste, proponga excepciones, solicite pruebas en la etapa pertinente, interponga recursos y realice todos los actos procesales tendientes a la defensa de mis intereses.

Igualmente podrá mi apoderado, sustituir el presente poder en forma especial o total, en el profesional del derecho de designe.

El apoderado queda facultado para presentar toda clase de escritos, documentos, recursos, pruebas, notificarse, recibir, desistir, conciliar, transigir, sustituir, reasumir, objetar el juramento estimatorio de la cuantía de la demanda y en general, para realizar todas las acciones necesarias e indispensables para el éxito del mandato a su cargo y expresamente se le faculta para que formule LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA, para que de acuerdo con la relación sustancial que se plantee respecto de los solicitados llamados, en el remoto caso que prosperaran las pretensiones de la parte actora, la convocada responda en su lugar o le reembolse el valor que eventualmente ella deba desembolsar, según los pormenores y hechos que expondrán los apoderados en el escrito de convocatoria, que determinan su deber de cubrir a la convocante.

El Dr. **CARLOS ARTURO PRIETO SUARÉZ,** recibirá notificaciones en la dirección electrónica carlosarturoprieto783@gmail.com y podrá ser contactada al celular 3102290933.

Cordialmente,

JUSTO GERARDO CHACUA LUCERO
C.C. No. 1.085.902.270

Acepto,

CARLOS ARTURO PRIETO SUAREZ
C.C. 3.229.696 de Bogotá
T.P. No. 77.147 del C.S. de la J.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SEBASTIAN ALEJANDRO CORAL TOBAR
NOTARIO SEGUNDO (E) DE IPIALES